

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2020/2064 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 607/2019.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 607/2019.
Negociado: AC.
N.I.G.: 2305044420190002421.
De: JUAN ANTONIO GARCÍA QUESADA
Abogado: ALFONSO MORALES ORTEGA
Contra: INSS, TGSS, MUTUA MUTUAL MIDAT CYCLOPS y EMPRESA SOMAVIL
Abogado: ÁLVARO CARAZO GIL

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 607/2019 a instancia de la parte actora JUAN ANTONIO GARCÍA QUESADA contra INSS, TGSS, MUTUA MUTUAL MIDAT CYCLOPS y EMPRESA SOMAVIL sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 08/06/20 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la demanda promovida por D. JUAN ANTONIO GARCÍA QUESADA contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, MUTUA MC MUTUAL y SOMAVIL, a quienes se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.”

Y para que sirva de notificación al demandado EMPRESA SOMAVIL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 10 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.